

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7406 ALICANTE

Edicto

Don Arturo Hernández Beltrán, Letrado Administración justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso abreviado 241/2015-R sobre declaración de concurso de Prover Ingeniería Urbanismo y Construcción, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ancha de Castelar, 46-48, entreplanta A, San Vicente (Alicante), y código de identificación fiscal B-97544068, se ha dictado auto acordando la conclusión de fecha 12 de enero de 21, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Prover Ingeniería, Urbanismo y Construcción, Sociedad Limitada, y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en funciones de sustitución del Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Se expide el presente en

Alicante, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Hernández Beltrán.

ID: A210008621-1